



# CONSEJO MEXICANO DE GERIATRÍA, A.C.®

Tajín No. 739, Col. Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03650  
Teléfono (55) 2155-3895 [www.consejomexicanodegeriatria.org](http://www.consejomexicanodegeriatria.org)

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019

## COMUNICADO IMPORTANTE

### PRESIDENTE:

Dr. Jaime Enrique Encinas Reza

### VICEPRESIDENTE:

### SECRETARIO:

Dr. Juan Humberto Medina Chávez

### TESORERO:

Dr. Omar Pérez Chacón

### VOCAL DE ADMISIÓN:

Dr. Juan Miguel Antonio García Lara

### VOCAL DE ENLACE:

Dr. Julio César Dávila Valero

### VOCAL DE ENSEÑANZA:

Dr. Alejandro Uribe Hernández

### VOCAL DE ÉTICA:

Dra. María Magdalena Cruz Toscano

### VOCAL DE EXÁMENES:

Dr. Jorge Orozco Gaytan

### VOCAL DE NORMAS MÍNIMAS:

Dra. Lorenza Martínez Gallardo Prieto

Estimados médicos geriatras asociados al Consejo Mexicano de Geriatría, A.C.:

Por este medio hago de su conocimiento que, con la finalidad de atender a lo establecido en los Estatutos Sociales respecto a la celebración de la asamblea general ordinaria en la cual se contabilizarán los votos y se declarará al candidato vencedor en la elección de la Vicepresidencia y Vocalía de Ética y Profesionalismo, los miembros de la Mesa Directiva tomamos la decisión de recorrer las fechas señaladas para la apertura del sistema electrónico de votación y reunión de la Asamblea General.

En el afán de transparencia que ha caracterizado a mi Presidencia, me permito señalar que los Estatutos Sociales vigentes son claros y estrictos en cuanto hace a la anticipación necesaria para realizar la convocatoria; señalando al efecto:

Artículo 18. El Vicepresidente y el vocal de Ética y Profesionalismo del Consejo serán elegidos por votación en asamblea general de asociados. **La asamblea en la que se elijan, se convocará para su celebración con cuarenta y cinco días de anticipación.** [...]

No siendo potestad de los funcionarios del CMGAC, ni de sus asociados en particular, el alejarse de lo indicado en los Estatutos Sociales; tal y como lo dispone el Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México):

Artículo 2673. **Las asociaciones se regirán por sus estatutos** [...]

En este sentido, con la finalidad de no vulnerar los derechos de los asociados establecidos en los Estatutos Sociales, norma suprema del CMGAC, se tomó la decisión de señalar nuevas fechas para el periodo de votación y reunión en Asamblea General; esto debido a que no se reunían los días necesarios entre la publicación de la convocatoria para la Asamblea General y la celebración de ésta.

A la brevedad posible, durante esta misma semana, les será dada a conocer la nueva convocatoria con el ajuste realizado en las fechas correspondientes; reiterándole la invitación a participar en la votación y, de ser posible, contar con su presencia en la reunión.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Jaime Enrique Encinas Reza  
Presidente

Consejo Mexicano de Geriatría, A.C.